



4211000

Bogotá D.C.

Señor(a):

MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - SDDE

Dirección Electrónica: ventanillaunica@desarrolloeconomico.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: RESPUESTA CONCEPTO CREACIÓN CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA

Referenciado: 1-2026-1848

Referenciados: 2-2025-31715,1-2025-44985,1-2025-46841, 1-2026-1848

Respetada secretaria:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió mediante radicado con número **1-2026-1848** del 20 de enero de 2026, el proyecto de decreto *“Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 851 de 2022”* para que dentro del ámbito de nuestras competencias se emita concepto técnico a la iniciativa antes mencionada.

De conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir conceptos técnicos sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

Al respecto, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional validó la realización de la mayoría de los ajustes presentados por esta dirección mediante radicado 2-2025-34762 del 15 de diciembre de 2025 considerando viable la iniciativa. No obstante, se requieren ajustes al proyecto de Decreto y su exposición de motivos los cuales se adjuntan con sus respectivas observaciones.

Expuesto lo anterior, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional **EMITE CONCEPTO POSITIVO SUJETO A MODIFICACIONES**, al proyecto de Decreto *“Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo de Fomento a la Industria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 851 de 2022”* y su respectiva exposición de motivos.

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C



Finalmente, una vez se sancione la iniciativa en estudio amablemente se solicita el envío del acto administrativo junto con la actualización del Inventario Único Distrital de Instancias de Coordinación IUDIC.

Atentamente,

JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 2

Proyectó: ALEXANDRA QUITIAN ALVAREZ
Revisó: JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA-
Aprobó: JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA